

INSTRUCCIÓN UCA/I01VPC/2009 DEL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE 6 de MARZO DE 2009, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A TITULACIONES OFICIALES DE GRADO QUE A LA FECHA SE HAYAN AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO: FASE C.

El "Procedimiento para la Propuesta, Elaboración y Aprobación de Planes de Estudios conducentes a Titulaciones Oficiales de Grado en la Universidad de Cádiz", aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2008, BOUCA nº 84 de 10 de noviembre de 2008 (denominado en adelante PROCEDIMIENTO), autoriza en su Disposición Final única "al Vicerrector con competencias relativas a la elaboración de Planes de Estudios para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la aplicación e interpretación del presente procedimiento".

La Instrucción UCA/I01VPC/2008 de 24 de noviembre de 2008 definió cuatro fases para presentar las Propuestas de Planes de Estudios. Las dos primeras, Fases A y B, contemplaron la opción de validar actuaciones iniciadas por los Centros, aunque por el hecho de estar ya iniciadas no pudiesen ajustarse en todos los detalles al PROCEDIMIENTO, acogiéndose para poder salvar estas posibles discrepancias a lo establecido en la Disposición Transitoria Única.

Estas dos primeras Fases han conducido a la presentación de 8 Propuestas de Estudios de Grado: 4 en la Rama de Ciencias y 4 en la de Ciencias de la Salud, a las que puede accederse en sus versiones finales desde la web de la UCA: www.uca.es/planificacion, pestaña Nuevas Titulaciones. En dichas Fases se han establecido fórmulas para dar respuesta a determinadas cuestiones que se plantean para la cumplimentación de las memorias, facilitando así el trabajo de preparación de las siguientes.

La Fase C, objeto de la presente Instrucción, está orientada a la adaptación de las titulaciones incluidas en el primer listado de la Junta de Andalucía, que han sido ya autorizadas por el Consejo de Gobierno (véase al respecto el Anexo a a presente Instrucción), y que aún no han sido objeto de propuesta formalizada. Todas ellas deberán ajustarse en su tramitación a los pasos establecidos por el PROCEDIMIENTO.

A su vez, el Acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2008 hace referencia a las "Pautas para la elaboración de Planes de Estudio de Grado" (denominadas en adelante PAUTAS), que deben ser atendidas por las respectivas Comisiones de Planes de Estudios. La presente Instrucción arbitra también cauces excepcionales para que, si por causas suficientemente fundadas un Centro considera necesario introducir alguna desviación con respecto a tales PAUTAS, pueda solicitar la autorización necesaria para ello.

De acuerdo con lo anterior, y oído el Consejo de Dirección, dispongo:

PRIMERA.- A medida que finalicen su elaboración los Centros podrán remitir sus "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios" al Vicerrectorado de Planificación y Calidad, mediante envío a la dirección planificacion@uca.es. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del PROCEDIMIENTO, las propuestas deberán acompañarse de un acta en la que se sinteticen las actuaciones realizadas, especificando las contribuciones y/o alegaciones que se hubieran presentado durante el proceso, así como la respuesta a las mismas.

SEGUNDA.- Las "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios" deberán remitirse al Vicerrectorado de Planificación y Calidad no más tarde del 30 de abril de 2009. Las propuestas que no se reciban en ese plazo pasarán a la FASE D, prevista en la instrucción UCA/I01VPC/2008.

TERCERA.- Con carácter general, las respectivas Comisiones de Planes de Estudios deberán atender a las PAUTAS aprobadas por Consejo de Gobierno, Excepcionalmente, los Centros que consideren que para un Plan de Estudios resulta necesario adecuar dichas PAUTAS, lo solicitarán al Vicerrector de Planificación y Calidad, indicando los puntos concretos en los que consideran imprescindible desviarse, junto con todos los argumentos que motivan cada una de dichas desviaciones. De acuerdo con el artículo 3.3 y la Disposición Adicional Tercera del PROCEDIMIENTO, corresponderá a la Comisión General de Coordinación,

o al Rector, autorizar la adecuación de las PAUTAS a un Título concreto. A este fin se valorará separadamente cada una de las propuestas de cambio que se hubiesen planteado.

La solicitud de adecuación de las PAUTAS se deberá tramitar tan pronto se observe su necesidad por parte del Centro o de la Comisión del Plan de Estudios, dándole traslado de la misma al Vicerrector de Planificación y Calidad, en todo caso antes de la remisión de la "Propuesta Inicial de Plan de Estudios".

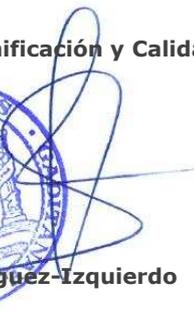
CUARTA.- Las "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios" que se presenten deberán tomar en consideración las recomendaciones y los acuerdos alcanzados atendiendo a las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del PROCEDIMIENTO, así como aquellos acuerdos sobre estructura de determinados estudios establecidos por el Consejo de Gobierno.

QUINTA.- Dado el elevado número de Grados de previsible implantación, los procesos de informe y tramitación de las Propuestas en la Fase C a la que se refiere la presente Instrucción se desarrollarán por etapas, que podrán contener una o varias propuestas de Planes de Estudios. Corresponde al Vicerrector de Planificación y Calidad coordinar el proceso de tramitación de las "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios", recabando para ello los informes oportunos, programando en coordinación con el Sr. Rector las convocatorias de la Comisión General de Coordinación, Junta Consultiva y Consejo de Gobierno, y supervisando la exposición pública de las propuestas a través de la página web de la Universidad de Cádiz, según lo previsto en el artículo 6.3 del PROCEDIMIENTO.

Para cada una de las etapas de la Fase C se establecerá un calendario, que se comunicará a todos los miembros de la Universidad junto con el anuncio de la exposición pública de las propuestas y los plazos establecidos para poder presentar alegaciones.

SEXTA.- Con el fin de facilitar la concreción de las distintas etapas en que deba estructurarse la Fase C, los Centros informarán al Vicerrectorado de Planificación y Calidad antes del 30 de marzo de los procedimientos internos y plazos que hayan previsto en cada caso en sus correspondientes procesos de elaboración de las "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios".

El Vicerrector de Planificación y Calidad,



José María Rodríguez-Izquierdo

ANEXO
Titulaciones en fase de adaptación aprobadas por Consejo de Gobierno a fecha de 1 de marzo de 2009, y que pueden acogerse a la tramitación en la Fase C

Denominación de Título de Grado	Rama del conocimiento	Centros a que se asignan las enseñanzas	Fecha de aprobación de la adaptación por Consejo de Gobierno
1. Administración y Dirección de Empresas	Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	15-12-08
2. Finanzas y Contabilidad	Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	15-12-08
3. Marketing e Investigación de Mercados	Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	15-12-08
4. Turismo	Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	15-12-08
5. Derecho	Ciencias Jurídicas	Facultad de Derecho	15-12-08
6. Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias Jurídicas	Facultad de Ciencias del Trabajo	15-12-08
7. Gestión y Administración Pública	Ciencias Jurídicas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	15-12-08
8. Maestro en Educación Infantil	Ciencias Sociales y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	15-12-08
9. Maestro en Educación Primaria	Ciencias Sociales y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	15-12-08
10. Historia	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
11. Estudios Ingleses	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
12. Estudios Franceses	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
13. Estudios Árabes e Islámicos	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
14. Filología Hispánica	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
15. Filología Clásica	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
16. Lingüística y Lenguas Aplicadas	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09
17. Humanidades	Arte y Humanidades	Facultad de Filosofía y Letras	13-02-09